



Expediente Número: COTAIP/274/2010.
FOLIO INFOMEX: 01062110.

Acuerdo de Archivo COTAIP/0462-01062110

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, y con el número de folio 01062110, siendo las 16:57 horas del día 23 de Junio del presente año, se tuvo al **petionario ismael perez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 16 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO.- Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, hiciera valer el petionario **ismael perez**, correspondiéndole el folio número 01062110, solicitando: **"...¿alrededor de cuántas mipymes hay en el municipio de centro? ¿Cuál es el tipo que prevalece en el municipio (pequeñas, medianas o micros)? ¿y a que se dedican, venta de comida, bienes o prestación de servicios?..."**, Por acuerdo del día 29 de Junio del actual, esta coordinación tuvo a bien prevenir al interesado **ismael perez** mediante el Sistema Infomex-Tabasco, al



advertir que en su única solicitud, hacia valer mas de una pregunta, respecto a cuántas mipymes hay en el municipio de centro? ¿Cuál es el tipo que prevalece en el municipio (pequeñas, medianas o micros)? ¿y a que se dedican, venta de comida, bienes o prestación de servicios?. Para lo cual, se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles; sin embargo y habiendo transcurrido dicho plazo, del día veintinueve (29) del mes de Junio al día cinco (5) del mes de Julio del año en curso, es manifiesto el desinterés del peticionario **ismael perez** de acceder a la información inicialmente solicitada; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se acuerda tener por no presentada la solicitud de información hecha valer por el peticionario **ismael perez** y previas anotaciones en los libros de registros, se ordena el archivo definitivo del presente asunto.-----

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y L.E René Díaz Avalos con quienes legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 16 de Julio de 2010.-----